

La elección ética entre capitalismo y socialismo marxista

Por Enrique M. UREÑA*

«Actualmente, la realidad socioeconómica positiva de los países capitalistas desarrollados, comparada con la realidad socioeconómica positiva de los países socialistas desarrollados, fundamenta una elección favorable a la economía de mercado desde el punto de vista de los criterios normativos comunes a ambos sistemas.»

INTRODUCCIÓN: ASPECTOS NORMATIVOS Y POSITIVOS DE LA ECONOMÍA

Desde que la Economía entró a formar parte del reino de las Ciencias como una disciplina independiente, los economistas han tenido frecuentemente a gala distanciarse en cuanto tales de toda consideración moral. En las anotaciones de David Ricardo a los *Principios de Economía Política* (1820) de T. R. Malthus encontramos, por ejemplo, la siguiente reflexión acerca de una forma de discurso económico que entremezcla razonamientos puramente analíticos con recomendaciones moralizantes: «Mi gran queja contra Mr. Malthus es que se está saliendo constantemente del tema en cuestión. Primero comienza discutiendo si ciertas medidas harán más barato el trigo, pero antes de llegar al término de su argumentación se esfuerza en mostrar que ese abaratamiento no sería deseable, habida cuenta de los efectos morales que se seguirían sobre el pueblo (Malthus argumentaba que el abaratamiento del trigo haría al pueblo indolente). Aquí hay dos proposiciones claramente distintas y separables. Como muy bien observó M. Say, la amonestación no es de incumbencia del economista político: este último está para decirle a uno cómo puede llegar a hacerse rico, pero no para aconsejarle si ha de preferir la riqueza a la indolencia o la indolencia a la riqueza» (1). A mi modo de ver, la cuestión acerca de si el economista en cuanto tal ha de incluir en su discurso

* Doctor en Teología, Filosofía y Ciencias Económicas. Profesor de la Universidad de Comillas.

(1) *The Works and Correspondence of David Ricardo* (ed. by P. Sraffa and M. Dobb), Cambridge University Press, vol. II, p. 337 y sg.

profesional recomendaciones morales o humanistas, o si por el contrario no ha de hacerlo, es una cuestión abierta. Una cosa sí es, sin embargo, cierta, a la vez que extraordinariamente importante: es necesario *distinguir cuidadosamente*, siempre que ello sea posible (2), entre proposiciones encaminadas a explicar los mecanismos de funcionamiento de una determinada realidad económica, por un lado, y, por otro lado, proposiciones orientadas a recomendar la consecución de determinados objetivos, o los efectos de ciertas decisiones de política económica, como moral o humanísticamente preferibles a otras posibles alternativas.

La separación entre estos dos tipos de razonamiento en la ciencia económica se ha sistematizado en la distinción entre economía *normativa* y economía *positiva*, distinción sobre la que ponen en guardia ya desde el principio, al aprendizaje economista, los manuales introductorios de Economía (3). Pero separación y distinción no significan en modo alguno total independencia. Milton Friedman, al comienzo de su ya clásico artículo «The Methodology of Positive Economics», hace unas sencillas pero interesantes reflexiones en torno a la relación existente entre los aspectos normativos y los aspectos positivos de la ciencia económica (4). Glosando a John Neville Keynes, en su obra *The Scope and Method of Political Economy*, Friedman recoge la caracterización de la economía positiva como aquella ciencia económica orientada a la explicación «de lo que es», a diferencia de una economía normativa preocupada con «lo que debe ser», subrayando de la siguiente manera, a renglón seguido, la relación existente entre ambas: «La economía normativa no puede ser independiente de la economía positiva. Toda conclusión de política económica descansa necesariamente sobre la predicción acerca de las consecuencias que se derivarán de hacer una cosa más bien que otra, predicción que ha de estar basada—implícita o explícitamente—en la economía positiva. Evidentemente no se da una relación unívoca entre las conclusiones políticas y las conclusiones de la economía positiva; si ese fuera el caso no habría entonces una ciencia normativa separada de la positiva. Dos individuos pueden estar de acuerdo sobre las consecuencias derivadas de una determinada legislación, y, sin embargo, uno de ellos puede considerar esas consecuencias en su conjunto como deseables, favoreciendo así la legislación que las produce, mientras que el otro puede verlas como indeseables y oponerse por lo tanto a esa legislación» (5).

Esto nos indica que las diferencias de opinión respecto a la conveniencia o inconveniencia de tomar unas determinadas medidas de política económica pueden tener dos orígenes cualitativamente distintos, aun suponiendo la buena voluntad y el deseo sincero de objetividad de los in-

(2) Dada la entrafía social y humana de la actividad económica no siempre es fácil distinguir con toda claridad entre proposiciones puramente «objetivas» y proposiciones que encierran valoraciones subjetivas. En tales casos el ideal sería llegar al reconocimiento explícito de la dificultad de la distinción.

(3) Así, p. ej., el que quizá pueda ser considerado como el mejor manual introductorio de economía existente hoy día: J. D. GWARTNEY, R. STROUP, *Economics: private and public choice* (2.ª ed.), Academic Press, New York, 1980, p. 11.

(4) M. FRIEDMAN, *Essays in Positive Economics*, Chicago, 1970, pp. 3-7.

(5) *Ibid.*, p. 5.

dividuos que disienten en sus respectivos enjuiciamientos de esas medidas: el origen de la divergencia puede estar, bien en una diferencia valorativa respecto a la deseabilidad o no deseabilidad de ciertas consecuencias que se seguirían de las medidas de política económica en discusión bien en una diferencia de opinión respecto a cuáles serán las consecuencias que se seguirán realmente de esas medidas. Volviendo al texto citado antes de Ricardo sobre Malthus podemos ilustrar esto de una manera sencilla: el origen de la diferencia de opinión entre dos economistas (o entre dos ciudadanos cualesquiera) sobre las medidas de política económica a las que allí se aludía podría estar en que uno de ellos pensase que esas medidas iban a conducir efectivamente a un abaratamiento del trigo, mientras que el otro creyese que la consecuencia que se iba a seguir en realidad era la de un encarecimiento (economía *positiva*); pero el origen de la diferencia podría estar también en que, estando ambos de acuerdo sobre el efecto abarator de las medidas, uno de ellos juzgase que el abaratamiento del trigo iba a tener efectos moralmente nocivos para el pueblo, por el hecho de posibilitarle un incremento del tiempo de ocio, mientras que el otro juzgase todo lo contrario (economía *normativa*).

El interés de Milton Friedman, al reflexionar de esta manera sobre la relación entre los aspectos normativos y los aspectos positivos de la ciencia económica, está dirigido hacia la práctica de la política económica en los países capitalistas y, más concretamente, en los Estados Unidos de América. El desacuerdo acerca de la política económica a seguir en esta o en aquella otra parcela de la realidad económica, tanto entre los simples ciudadanos como entre los economistas profesionales, es algo que pertenece a la experiencia cotidiana de esos países. No cabe duda de que ese desacuerdo es muchas veces fruto de la oposición de intereses particulares, pero otras muchas veces no lo es. En este último caso Friedman cree que la mayoría de las veces el desacuerdo tiene su verdadero origen en el campo de la economía positiva y no en el de la economía normativa. Por ello el progreso en el terreno positivo de la ciencia económica es para él, en el momento histórico actual, mucho más urgente y necesario que un progreso en su problemática normativa: la política económica del mundo occidental está, para Friedman, más falta de luz positiva que de luz normativa.

Si, abandonando ya a Friedman y a Ricardo, trasladamos la discusión desde el terreno de las políticas económicas alternativas *dentro* de una determinada forma de organización económica de la sociedad, al terreno del análisis comparativo de los sistemas socioeconómicos capitalista y socialista marxista, hemos de hacer también una distinción semejante entre aspectos positivos y aspectos normativos en el proceso de enjuiciamiento preferencial entre ambas formas de organización socioeconómica. Sólo que aquí los problemas son mucho más complejos. Cuando se trata de hacer una elección entre dos formas diversas de organización social de la economía en su conjunto, y no simplemente de elegir por ejemplo entre la fijación o no fijación de un salario mínimo, las consideraciones normativas han de extenderse, a mi modesto entender, hasta la fundamentación razonada de una determinada concepción del ser humano y, *a la vez*, del

puesto que corresponde a la actividad económica de la sociedad dentro de esa concepción. Sólo este tipo de economía normativa, entendida desde esta enorme amplitud, es capaz de fijar los objetivos éticos generales cuya consecución ha de ser posibilitada y perseguida por la organización global de la actividad económica de una sociedad. Ahora bien, una vez fijados y admitidos esos objetivos generales *normativos*, es el análisis económico *positivo* el que ha de decirnos si una determinada forma de organización socioeconómica (en nuestro caso: capitalista o socialista marxista) es más o menos apta objetivamente para la consecución y realización de aquellos ideales normativos.

Las diferencias de postura ante la alternativa entre capitalismo y socialismo marxista pueden tener su origen, en forma paralela a lo que hemos comentado anteriormente para casos concretos de política económica, bien en una diferencia de opinión respecto a los objetivos éticos o humanistas generales hacia cuya realización *debería* estar orientada la organización de la actividad económica social, o bien en una diferencia de opinión respecto a los efectos que realmente *son* o *serán* producidos por un determinado sistema económico.

En mi opinión las discusiones acerca de la superioridad del capitalismo o del socialismo marxista, desde el punto de vista de sus respectivas contribuciones a la realización de una sociedad más humanizada, no distinguen frecuentemente con suficiente claridad entre la vertiente positiva y la vertiente normativa de sus argumentaciones. Por otro lado, el campo de batalla en el que ha de decidirse hoy día la elección preferencial entre un sistema capitalista y un sistema socialista marxista de organización de la producción, desde el punto de vista ético, es principalmente el campo de la economía positiva y no el de la economía normativa. Es decir, en mi opinión, también aquí, en el enfrentamiento entre los dos sistemas económicos rivales que se reparten el mundo hoy día, estamos más faltos de luz *positiva* que de luz normativa, incluso cuando nuestro interés se centra en una elección entre ambos *desde el punto de vista ético*.

Las páginas que componen este artículo pueden comprenderse como una modesta fundamentación de estas últimas afirmaciones, y como un elemental desarrollo de su contenido. Es evidente que, dada la enorme complejidad de la temática apuntada, el objetivo de este artículo no puede ser el de elaborar una detallada respuesta a sus interrogantes, sino únicamente el de esclarecer un poco su planteamiento adecuado (6).

HACIA UNA ECONOMÍA NORMATIVA COMÚN AL CAPITALISMO Y AL SOCIALISMO MARXISTA

Quizás pueda parecer paradójico que, tras haber afirmado la primacía del terreno positivo sobre el normativo para la discusión de la superioridad ética del capitalismo o del socialismo marxista, comencemos ahora

(6) Un estudio más detallado de esta problemática puede verse en mi libro *Capitalismo, Socialismo Marxista y Cristianismo. Reflexiones desde la Economía* (en prensa).

nuestro discurso con el intento de llegar a delimitar unos determinados fundamentos normativos de la economía. Pero la razón de ello es bien simple. Si hemos afirmado la importancia privilegiada de la discusión positiva sobre la normativa, para el tratamiento de la problemática que nos ocupa en este artículo, ello no es debido solamente a la necesidad de aclarar el confucionismo reinante respecto a la naturaleza real del funcionamiento de ambos sistemas económicos, sino también al hecho de que los defensores de uno y otro sistema coinciden sustancialmente en los objetivos generales cuya consecución ha de servir como criterio normativo de enjuiciamiento de ambas formas rivales de organización social de la actividad económica, aun cuando muchas veces esta coincidencia se encubra ideológicamente. Nuestro primer paso ha de consistir entonces en explicitar esta coincidencia normativa inicial, para ver cómo ella misma nos remite al terreno de la economía positiva como a la verdadera arena en la que se ha de discutir y decidir el enfrentamiento entre capitalismo y socialismo marxista.

A mi entender, las raíces profundas de esa coincidencia inicial normativa entre capitalismo y socialismo marxista han de rastrearse en una tradición de pensamiento sociopolítico que es común al liberalismo burgués y al marxismo; en una tradición de pensamiento que surge impulsada precisamente por el fenómeno moderno del desarrollo sin precedentes de la esfera económica, y de su impacto crucial en la configuración y en la dinámica de la vida social considerada en toda su amplitud; en una tradición de pensamiento, cuya concepción del hombre incluye por lo tanto de una manera explícita el puesto que corresponde a la actividad económica en el proceso histórico de humanización. A continuación voy a exponer en una forma resumida y sencilla los trazos generales de esta concepción, para destacar después cómo se articulan en ella los elementos fundamentales de una economía normativa que nos sirva de plataforma común de referencia para el enfrentamiento entre las formas capitalista y socialista marxista de producción (7).

Si preguntásemos al hombre de la calle dónde pondría él la diferencia fundamental que distingue al hombre del animal, nos respondería sin duda alguna que en la razón: el ser humano, nos diría, es un ser racional mientras que los animales no lo son. Ahora bien, podríamos nosotros seguir preguntando a nuestro buen hombre, ¿qué es la razón? Ante esta pregunta nuestro interlocutor se quedaría probablemente cortado por un momento, sin saber qué responder, no sabría darnos una definición directa de lo que la razón humana es. Pero, muy probablemente también, tras esos primeros momentos de vacilación, abandonaría el intento de formular una definición directa de la razón y comenzaría a ponernos ejemplos prácticos de comportamientos «racionales», típica y exclusivamente humanos: el hombre, a diferencia del animal, estudia, habla, trabaja...

(7) La tradición de pensamiento sociopolítico, a la que aquí me refiero, la he estudiado ampliamente en otros lugares. Puede verse sobre todo: *La Teoría Crítica de la Sociedad de Habermas. La crisis de la sociedad industrializada*, Tecnos, Madrid, 1978. Para una referencia más concreta al problema aquí estudiado puede consultarse el capítulo II de mi libro citado en la nota anterior.

En forma semejante a este supuesto hombre de la calle, nosotros vamos a concebir al ser humano como un ser racional. Pero no nos vamos a conformar con esta definición tan abstracta, sino que vamos a mediar el concepto abstracto de razón con la realidad histórica que nos posibilita una lectura inmediata de aquellas diferencias fundamentales que separan al hombre del animal, y que son las que de hecho queremos expresar cuando definimos al hombre como un ser racional: la historia de la sociedad humana nos muestra cómo el hombre, a diferencia del animal, ha ido *progresando* tanto en su relación con el mundo material que le rodea, como en la forma en la que organiza e institucionaliza las relaciones de los hombres entre sí dentro de una sociedad más o menos amplia.

Ahora bien, el concepto de *progreso* implica necesariamente unos criterios según los cuales se pueda hablar de un antes y un después, de un mejor y un peor, de un avance y un retroceso. En nuestro caso la definición del hombre como un ser que progresa en las dos dimensiones apuntadas, implica la existencia de unos criterios según los cuales se pueda hablar de un ser humano *más o menos humanizado*. Pues bien, esos criterios los encontramos también en la historia misma de la sociedad humana.

Con su progreso en la relación con el mundo material que le rodea, el hombre histórico ha ido buscando dominar cada vez más y mejor ese mundo, ha ido poniéndolo cada vez más a su servicio, en una palabra, ha ido haciendo cada vez más favorables las condiciones materiales bajo las que reproduce su propia vida y ampliando así el abanico de sus potencialidades: hoy el hombre puede defenderse mejor de las enfermedades, salvar más fácilmente las distancias, vivir en casas mejor instaladas, etc., que hace dos mil años. Por otro lado, con su progreso en la institucionalización de las relaciones de los individuos y de los grupos entre sí, el hombre ha ido buscando la realización de una convivencia social basada cada vez más en la libertad de cada uno de los individuos, en la equidad de esas relaciones, en la paz. Si la historia de las ciencias naturales y técnicas documenta el progreso del hombre en su dominio sobre la naturaleza externa, la historia de las ideas religiosas y morales, junto con la historia de las instituciones políticas, documenta a su vez el progreso a nivel histórico-universal, en la dimensión de las relaciones de los hombres entre sí, hacia la realización de los ideales de libertad y de justicia. Según esta concepción podemos entonces decir que el hombre histórico *se humaniza más* en la medida en la que el desarrollo de la ciencia y de la técnica le permite un mayor dominio racional sobre la hostilidad de la naturaleza externa, y en la medida en que la transformación de las instituciones sociales objetiva relaciones interhumanas basadas en verdadera libertad y en verdadera justicia.

Pero esta definición del hombre sería insuficiente si se concibiese el proceso histórico humanizador como un progreso paralelo y aditivo en las dos dimensiones que acabamos de apuntar. El verdadero progreso en el camino secular de humanización sólo puede definirse adecuadamente a través de una realidad en la que se articule la interrelación de los progresos en ambas dimensiones. Y esa realidad es precisamente la activi-

dad social económica del hombre. En la actividad económica de las sociedades humanas se articulan efectivamente las dos dimensiones básicas sobre las que discurre el avance histórico de la humanidad. Los dos grandes problemas generales de toda economía, el problema del *crecimiento* económico y el problema de la *distribución* de sus frutos, nos apuntan hacia la forma concreta en la que se articulan en la economía aquellas dos dimensiones del progreso humano: la posibilidad del crecimiento económico se alimenta del progreso científico-técnico y de su incidencia en la productividad del trabajo, a la vez que impulsa retroactivamente ese progreso; mientras que la organización e institucionalización del reparto de los frutos y de las cargas del trabajo social total hunde sus raíces en la dimensión sociopolítica y moral de las relaciones de los hombres entre sí, a la vez que, sobre todo en determinados momentos históricos, promueve transformaciones significativas en la configuración real de esas relaciones sociales y en las interpretaciones morales que el hombre va haciendo culturalmente de ellas.

Si aceptamos entonces esta concepción general del hombre, junto con el papel central que en ella le corresponde a la actividad social económica podemos formular ya los elementos fundamentales de una economía normativa, capaz de servirnos como punto de referencia para un enjuiciamiento ético y comparativo de las formas capitalista y socialista marxista de organización de la producción. Esos elementos fundamentales son los dos criterios normativos siguientes:

Primer criterio: en una situación histórica determinada, es éticamente superior aquel sistema económico que contribuye más a un desarrollo de las fuerzas productivas capaces de liberar al hombre de las servidumbres impuestas por la naturaleza externa y de hacerle avanzar hacia su pleno dominio racional.

Segundo criterio: en una situación histórica determinada, es éticamente superior aquel sistema económico que contribuye más a una liberación de las relaciones de opresión entre los hombres, y a un avance hacia la realización de relaciones sociales y políticas basadas en y propulsoras de plena libertad y justicia.

El lector podrá ver por sí mismo cómo estos dos criterios normativos, hacia cuya fundamentación en una concepción general del hombre histórico hemos apuntado, son aceptados de hecho por los defensores del capitalismo y por los del socialismo marxista: tanto unos como otros se empeñan en resaltar la mayor eficiencia y racionalidad productiva (primer criterio), así como la más real posibilitación de verdadera libertad y de verdadera justicia (segundo criterio), de sus respectivos sistemas económicos, a la vez que tachan al contrario de racionalidad ineficiente y de opresión. Si esto es así tendremos que acudir entonces a la economía positiva para que ella nos diga cuáles son los mecanismos reales de funcionamiento de ambos sistemas, qué efectos reales se están siguiendo de ellos respecto a los objetivos marcados por nuestros dos criterios, y cuáles son las respectivas perspectivas de futuro. Sólo esto podría conducirnos hacia una respuesta ética suficientemente fundamentada a la

E. M. UREÑA

pregunta planteada con el enfrentamiento entre capitalismo y socialismo marxista.

LA ELECCIÓN ÉTICA ENTRE CAPITALISMO Y SOCIALISMO MARXISTA

La crítica de la economía política de Marx pretendió precisamente fundamentar, desde un análisis positivo de los mecanismos objetivos de funcionamiento del capitalismo, la decrepitud histórica de este último respecto a la consecución de los objetivos recogidos en nuestros dos criterios normativos, así como el futuro surgimiento de una nueva forma de organización económica capaz de realizar suficientemente esos objetivos. Como es sabido, Marx no nos legó ninguna teoría económica del socialismo (ya que en su tiempo no había ninguna realidad empírica socialista sobre la que construir la teoría), pero sí marcó con toda claridad en su obra las líneas más generales de lo que habría de ser una forma socialista de producción, como opuesta a una forma capitalista (8). Las características estructurales básicas del funcionamiento de ambas formas de organización social de la economía, tal como aparecen en la obra de Marx, merecen ahora nuestra atención, no precisamente por un interés puramente histórico, sino porque siguen apareciendo todavía como punto de partida en muchas discusiones sobre la alternativa capitalismo/socialismo marxista, entorpeciendo así, como veremos en seguida, una sana discusión del problema. Esas características estructurales básicas, que vienen a equivaler en la obra de Marx a definiciones comparativas de capitalismo y socialismo como formas alternativas de organización de la actividad económica de la sociedad, pueden resumirse esquemáticamente de la siguiente manera:

ESQUEMA DE MARX

CAPITALISMO	SOCIALISMO
Propiedad privada de los medios de producción.	Propiedad social de los medios de producción.
Mecanismo de un mercado libre y competitivo.	Planificación de la producción, <i>efectuada por el conjunto de los productores libre y conscientemente asociados.</i>
Búsqueda del beneficio privado en dinero o valor abstracto, como guía de la producción.	Búsqueda directa del <i>bien de todos los individuos</i> , mediante los valores de uso que le sirven, como guía de la producción.

Este esquema, como acabo de indicar, sigue subyaciendo en muchas discusiones sobre la alternativa entre capitalismo y socialismo marxista. Este es concretamente el esquema que tienen en su mente todos aquellos que defienden la superioridad del socialismo marxista sobre el capitalismo

(8) Sobre esto puede verse mi artículo «Reflexiones sobre la economía soviética a la luz del materialismo histórico», *Fomento Social* XXXV (enero-marzo, 1980), páginas 105-115.

alegando que, aunque las actuales realidades de los países socialistas no avalen todavía *prácticamente* esa superioridad, al menos *en teoría* el socialismo marxista es claramente más racional y humano que el capitalismo, por lo cual deberíamos seguir intentado seriamente su *verdadera* realización. Y este es igualmente el esquema que tienen en su mente quienes rechazan de un plumazo, y sin más estudio ni argumentación, cualquier intento de realización de una economía socialista marxista, alegando que es una pura utopía absolutamente irrealizable mientras los hombres sigamos siendo hombres y no ángeles. Ahora bien, como también insinué ya antes, este esquema no es científicamente válido como punto de partida o como plataforma para una verdadera discusión de la alternativa capitalismo/socialismo. Y la razón de su invalidez se puede formular como una *mezcla metodológicamente incorrecta de elementos positivos y normativos* en las definiciones de las formas capitalista y socialista de producción. Veamos esto con un poco de detalle.

Si nos fijamos en la columna que define al capitalismo, podemos ver cómo todos sus elementos caen dentro del campo de análisis de la economía positiva. La propiedad privada de los medios de producción es una realidad jurídica positiva, que posibilita la realidad del beneficio privado. El mecanismo de mercado y la búsqueda del beneficio como regulador principal de la producción son, dentro evidentemente del nivel de abstracción propio de todo modelo teórico, realidades empíricas leídas ya por los clásicos anteriores a Marx en el funcionamiento cotidiano de las economías capitalistas (9). La definición del capitalismo implícita en la columna de la izquierda del esquema marxiano se inscribe por lo tanto dentro del campo de la economía positiva.

Pero, ¿qué ocurre con la columna de la derecha, en la que se define implícitamente la naturaleza de una economía socialista? El primer elemento, la propiedad social de los medios de producción, aunque necesite una ulterior concreción respecto a la forma específica de esa propiedad «social» (estatal, comunal, cooperativa...), cae dentro del terreno de un análisis positivo, paralelamente al puesto que ocupa la propiedad privada de los medios de producción en la definición capitalista. Pero si consideramos de cerca los dos elementos siguientes, y más concretamente los conceptos subrayados, ¿qué significa que en una economía socialista marxista la producción está planificada «por el conjunto de los productores libre y conscientemente asociados», y orientada directamente «al bien de todos los individuos»? Estos términos sólo nos expresan, en definitiva, de una manera general los objetivos *normativos* de una economía socialista, lo que una economía socialista «debería ser». Tomados por sí mismos en esa generalidad coinciden tautológicamente con los objetivos marcados por nuestros dos criterios éticos: una economía que estuviera *realmente* planificada por *el conjunto de todos* los miembros que la componen, en orden a conseguir *el bien general de todos* ellos, sería *por definición* una economía racionalmente eficiente y encarnadora a la vez de

(9) Es evidente que ninguna de esas características se da en la realidad en toda su pureza. Más adelante tendremos que referirnos a la distinción entre el capitalismo liberal que Marx conoció y el capitalismo avanzado de nuestros días.

la libertad de todos y cada uno de esos miembros y de la justicia de las relaciones entre ellos.

Es decir, la columna socialista del esquema de Marx lo único que hace es confirmarnos en lo que ya habíamos dicho nosotros en el apartado anterior: en que *los ideales normativos* del socialismo marxista, en cuanto forma específica de organización de la actividad social de la economía, coinciden con los ideales normativos derivados de la concepción general del hombre como ser histórico, expuesta resumidamente en el apartado anterior. Pero con esos elementos no podemos instrumentar ningún análisis económico de las realidades socialistas. Lo que a nosotros nos interesa, una vez explicitados y aceptados los ideales normativos comunes, es el estudio positivo de los mecanismos concretos de funcionamiento de sociedades económicas socialistas *reales*, en cuanto mecanismos alternativos a los que funcionan en las sociedades capitalistas, para comparar después los efectos igualmente *reales* producidos por esos mecanismos socialistas con los producidos por los capitalistas, tomando como punto de referencia los criterios normativos generales comunes a ambos sistemas de organización de la producción (10).

¿Cuál sería entonces el esquema válido a tomar como punto de partida para un análisis económico positivo de las sociedades capitalistas y socialistas reales? ¿Cómo habría que modificar la columna de la derecha del esquema marxiano? En un primer paso tendríamos que reconstruir esa columna sobre la base de las economías centralmente planificadas de la Unión Soviética y demás países comunistas europeos (a excepción de Yugoslavia y de la actual Hungría (11). El esquema reformado, que llamaremos «esquema positivo», quedaría entonces así:

ESQUEMA POSITIVO

CAPITALISMO	SOCIALISMO
Propiedad privada de los medios de producción.	Propiedad estatal de los medios de producción.
Mecanismo de un mercado libre y competitivo.	Planificación centralizada y dirigida por el Estado (por el Partido Comunista).
Búsqueda del beneficio privado, en dinero o valor abstracto, como guía de la producción.	Cumplimiento de los planes de producción asignados administrativamente a las empresas, generalmente en términos naturales, como guía de la producción.

(10) El tema de la relación entre aspectos positivos y normativos en las economías socialistas marxistas lo he tratado, desde un enfoque distinto y citándome a la URSS, en otro artículo: «Utopías y realidades de la economía soviética», *Fomento Social* XXXV (julio-septiembre, 1980, pp. 371-382).

(11) Y esto por dos razones: porque el modelo de planificación centralizada de esos países es el único modelo que tiene ya una historia suficientemente sustanciosa, y porque puede ser considerado como el modelo «clásico» y «puro», en paralelismo con el modelo liberal clásico capitalista recogido en el esquema de Marx.

El estudio comparativo de los primeros períodos históricos de industrialización capitalista y socialista, períodos en los que los mecanismos de funcionamiento de ambos tipos de sistemas económicos se adecuaban más cercanamente a los modelos clásicos liberal y de planificación centralizada respectivamente, recogidos en nuestro esquema positivo, arroja globalmente los siguientes resultados, por lo que a los contenidos de los dos criterios normativos comunes se refiere: en ambos casos los respectivos mecanismos económicos contribuyeron a un significativo desarrollo de las fuerzas productivas, y en ambos casos también ese desarrollo fue acompañado de bajos niveles de consumo y de fuertes niveles de represión sobre grandes mayorías de la población.

Dada la enorme complejidad del problema y las muy diferentes circunstancias históricas en las que ambos procesos de industrialización tuvieron lugar, no es nada fácil llegar aquí a conclusiones éticas comparativas suficientemente satisfactorias (aunque ver esto es ya una conclusión). El análisis económico positivo parece únicamente indicarnos con seguridad dos cosas: en primer lugar que, en una situación preindustrial, tanto el mecanismo capitalista como el socialista sólo pudieron impulsar el proceso de industrialización originaria a costa de una fuerte represión (directa o indirecta) sobre grandes masas de la población; en segundo lugar, que el problema verdaderamente significativo de la elección ética entre una forma capitalista y una socialista marxista de organización de la actividad económica sólo puede decidirse sobre la realidad *postindustrial* de las sociedades humanas, realidad en la que ya han entrado, aunque todavía a muy distinto ritmo, tanto países desarrollados capitalistas como socialistas. ¿Y qué dice el análisis económico positivo de esta realidad postindustrial? Es claro que, si en alguna parte de este artículo, aquí hemos de limitarnos a unas pocas sugerencias sobre el tema apuntado.

El capitalismo postindustrial de la posguerra se distingue del capitalismo liberal clásico fundamentalmente, entre otras cosas de las que ahora tenemos que prescindir, por un creciente intervencionismo estatal, mientras que el llamado socialismo desarrollado (*razbitoi sotzializm*) se diferencia del primer socialismo de planificación centralizada, también entre otras cosas de las que tenemos que prescindir, por la experimentada necesidad de una creciente descentralización. Tanto la política intervencionista de los países capitalistas, inspirada en la teoría keynesiana, como las reformas descentralizadoras iniciadas en la década de los años 60 en la URSS y demás países socialistas europeos, tuvieron como resultado provisional una superación de las respectivas crisis en las que había entrado el desarrollo racional de las fuerzas productivas en ambos espacios económicos, así como un avance en el camino de superación paulatina de la represión estructural incorporada de distinta manera en cada uno de los sistemas.

Desde un punto de vista comparativo, el estudio positivo de las sociedades desarrolladas capitalistas y socialistas en las dos últimas décadas, aun reconociendo avances *en ambos* tipos de sociedades según acabo de indicar, arroja a mi modo de ver un saldo superior en favor de las so-

ciudades capitalistas frente a las socialistas: su racionalidad económica es mayor, y la represión que atenta contra la libertad individual y contra relaciones de justicia es menor. En este sentido mi opinión es que, *actualmente*, la realidad socioeconómica positiva de los países capitalistas desarrollados, comparada con la realidad socioeconómica positiva de los países socialistas desarrollados, fundamenta una elección favorable a la economía de mercado desde el punto de vista de los criterios normativos comunes a ambos sistemas (12).

Finalmente, ¿qué elección entre capitalismo y socialismo marxista podría fundamentarse hoy día, desde el análisis económico positivo, tomando como base no la realidad actual de las sociedades desarrolladas capitalistas y socialistas, sino sus respectivas *perspectivas de futuro*? A nadie se le oculta que ambos sistemas socioeconómicos están hoy en crisis. Tanto la euforia keynesiana capitalista como las esperanzas reformistas del socialismo desarrollado han experimentado en los años setenta un innegable freno. Ahora bien, en los nuevos esfuerzos por superar esas crisis en uno y otro lado hay algo que me parece muy significativo: mientras que en el mundo socialista las teorías más en punta recomiendan la introducción de fuertes elementos de mercado, *alejándose* así de un modelo clásico, en el mundo capitalista las teorías más en punta recomiendan un cierto desmonte del intervencionismo estatal y una mayor liberalización del mercado, *volviendo* así hacia su modelo clásico (13). El futuro es demasiado incierto como para asegurar nada. Pero el movimiento actual del capitalismo y del socialismo desarrollados apunta más hacia un futuro de economía de mercado que hacia un futuro de socialismo marxista. Otra cuestión es, aunque a muchos les puede parecer un disparate económico, si el fondo de las ideas de los «Chicago-boys» podría llegar a realizarse antes y mejor en los Estados Unidos que, p. ej., en Hungría. O para decirlo más claro: si será más fácil evolucionar hacia una sana economía de mercado desde el capitalismo intervencionista desarrollado de nuestros días o desde el socialismo desarrollado. La historia tiene la palabra.

(12) Esto sólo es válido, supuesta la corrección de los resultados de la economía positiva, si la represión política existente en los países comunistas, y exigida en gran parte por el sistema económico, no se considera compensada por un mayor igualitarismo en el reparto de los frutos del trabajo social total.

(13) Es claro que estoy aludiendo a los nuevos economistas. Puede verse, por ejemplo, H. LEPAGE, *Mañana, el capitalismo*, Madrid, 1979, Alianza; *La Nueva Economía en Francia y España*, Madrid, 1980, Forum Universidad Empresa.